

EXPEDIENTE: JDC/061/2018.

ACTOR: JORGE ARTURO MEZA RUÍZ.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

CUADERNILLO: CU/JDC/041/2018.

AUTO DE INICIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL

VISTO lo de cuenta y con base a lo establecido en los artículos 17, numeral 1, 18, 79 y 83, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como en los artículos 223, fracciones III, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; la suscrita Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González.------

----- ACUERDA -----

- II. Procédase a dar aviso, sin dilación alguna, por la vía más expedita, de la presentación del medio de impugnación que se promueve a la Honorable Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, precisando: el nombre del actor, la resolución impugnada, así como la fecha y hora exacta de la recepción del documento que se acuerda.



III. Procédase a fijar en los estrados de este Tribunal durante un plazo de setenta y dos horas el presente acuerdo con su razón de fijación por la cual se haga publicidad del escrito que contiene la promoción del Juicio presentado, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes y en su oportunidad, al fenecer el plazo referido, infórmese a la Sala de referencia, si comparecieron o no terceros interesados.

IV. Una vez agotado el trámite de ley, procédase a remitir, a la referida Sala Regional, el escrito original presentado por Jorge Arturo Meza Ruíz, los autos del expediente **JDC/061/2018**, así como el Informe Circunstanciado rendido por la Presidencia y demás documentación correspondiente.